

ORD. Nº3464

ANT.: No Hay

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO,

30 ABR 2024

A: SR. FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

DE: DRA. MARISOL PRADO VILLEGAS
DIRECTORA NACIONAL SERVICIO MÉDICO LEGAL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la Ley Nº20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero - diciembre 2023, debido a la siguiente razón:

- La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Se entenderá que se configura esta razón fundada cuando no hubieran postulado personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez o sus postulaciones no hubieran cumplido el perfil requerido.

Según lo declarado, la razón de aquello se fundamenta con lo siguiente:

Nº	Nº ID	PERFIL DEL CARGO ASOCIADO	SEDE SML	Nº DE POSTULANTES	Nº DE POSTULANTES DISCAPACIDAD
1	100316	Administrador/a SML Coyhaique	Coyhaique	223	3
2	105264	Encargado Compras	Santiago	246	2
3	104811	Administrativo	Concepción	506	10
4	105151	Jefatura Departamento Gestión y Desarrollo de Personas	Santiago	178	1
5	99688	Estafeta Oficina de Parte	Santiago	109	1
6	96302	Administrativo	Valparaíso	235	2
7	96292	Administrativo	San Antonio	170	0
8	95207	Técnico Tanatólogo	Rancagua	13	0
9	93969	Administrativo	Concepción	449	7
10	92430	Perito Laboratorio	Valdivia	26	0
TOTAL				2155	26

El cuadro antes expuesto, nos presenta que, del total de 2155, de postulantes a los procesos de selección llevados a cabo por nuestra institución, durante el año 2023, solo 26 candidatos indicaron presentar alguna discapacidad al momento de efectuar postulación a los cargos ofrecidos, lo que equivale al 1,2% del total (2155).

En relación a lo señalado, de aquellos 26, candidatos que informaron tener discapacidad al momento de efectuar su postulación en algunos de los procesos de selección realizados, ninguno de ellos cumplió con los requisitos de puntajes establecidos para el perfil de cargo estipulado en las bases que les permitieran acceder a la etapa de selección por parte de esta autoridad.

Por lo ya descrito precedentemente es que no se realizó ninguna contratación de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DRA. MARISOL PRADO VILLEGAS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL

NBZ/AQT/rge

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Dirección Nacional SML.
- Departamento Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes.